

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **9805** *NEGOCIOS PETROLÍFEROS, S.A.*

El órgano de Administración, de conformidad al artículo 166 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Negocios Petrolíferos, S.A., que tendrá lugar en la Notaría del Sr. D. Juan José Álvarez-Sala Walther, sita en Madrid, calle Serrano, 58, 2.º A, el día 22 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en primera convocatoria y, el día 23 de diciembre de 2016 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2015.

Segundo.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación de la gestión social.

Cuarto.- Revocación del nombramiento de los Auditores "Audiservicios Auditores Consultores, S.L.", para el ejercicio 2016, llevándose a cabo esta dentro del plazo señalado en el artículo 153.3 RRM, y mediando justa causa (arts. 263.2 y 3 y 266 LSC; 19.1 de la Ley de Auditoría de Cuentas), consistente en la ausencia de obligación de auditoría.

Quinto.- Verificación contable y contratación de saldos deudores de diversos socios con la sociedad. En su caso, medidas a adoptar para la liquidación y exigencia de los créditos.

Sexto.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, relativa a la forma de notificación de convocatoria de Junta General a los socios, a efectos de que se proceda a su debida inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Los Socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, podrán ejercitar su derecho de asistencia, pudiendo delegar su asistencia y voto.

Esta Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, por lo que aquella resultante no se someterá a trámite de aprobación, tendrá la consideración del acta de la junta y los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de sociedades de capital.

Madrid, 26 de octubre de 2016.- La Administradora única, Sonia Muñoz López.

ID: A160079361-1